



RECTORADO

SAN LUIS, 30 de mayo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 4342/2023, mediante la cual se tramita la adquisición de cinco (5) relojes biométricos controlador de personal; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 207/2023, con fecha 28 de abril de 2023, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 87/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de mayo del corriente año, obrando a fs. 32-33 la pertinente Acta de Apertura.

Que el monto de la presente adjudicación, conforme intervención de Unidad Requirente y Unidad Operativa de Compras, asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 617.210,00), a la firma: “DI GENNARO LUCIANO – CUIT 20-25930469-6 (\$ 617.210,00)”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 4/437 (\$ 617.210,00) – Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2023.

Que el presente procedimiento ha sido tramitado en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 87/2023 a la firma “DI GENNARO LUCIANO – CUIT 20-25930469-6 (\$ 617.210,00)”, para la provisión de cinco (5) relojes biométricos controlador de personal con destino a la Dirección General de Información.



RECTORADO

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 617.210,00).

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 4/437 (\$ 617.210,00) – Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas